



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio once (11) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0783

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por el actor, señor AHICARDO LÓPEZ LÓPEZ, contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán ©, el 28 de junio del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0cf0130779028630a0b8fc42f354b6f5c9540da6e6c9d7416a89774b0ef1faa**

Documento generado en 11/07/2023 11:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>